

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2023, DE LA CONSEJERA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DEL ACUERDO DE 25 DE ENERO DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

En la Universidad Popular de Olivenza, siendo las 8,30 Horas, del día 19 de octubre de 2023, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Tribunal para la selección de personal laboral de demandantes de empleo inscritos/as como desempleados/as en el SEXPE, entre los preseleccionados/as por el Centro de Empleo de Olivenza, que reúnan los requisitos establecidos, en cada caso, en la RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2023, por el que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 25 de enero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de 2023.

Son objeto de la presente, los siguientes puestos ofertados:

Categorías	jornada semanal	nº trab.	Requisitos específicos
<b>PODADOR</b>	35	4	Disponer de carnet de aplicador de productos fitosanitarios de, al menos, nivel básico. 12 meses de experiencia mínima en puesto de podador y/o mantenedor de jardines* Disponer de permiso de conducir clase B

**Presidente/a:**

D<sup>a</sup>. María Soledad Díaz Donaire empleado público del Ayuntamiento de Olivenza.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Gemma Condiño Perera, empleada del Ayuntamiento de Olivenza.

D<sup>a</sup>. Monserrat Morera Varón, empleada del Ayuntamiento de Olivenza.

D. Aniceto Fernández Méndez, empleado del SEXPE

**Secretario:**

D. José Condiño Sopa, empleado del Ayuntamiento de Olivenza

Asisten como observadores, en representación sindical por UGT, D. José Luis Mexía Alcántara, presentando la correspondiente acreditación.

Designados al efecto por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2023, y, a la vista de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, según listado y expedientes que se hace entrega al Tribunal, entienden los miembros que no concurren en los mismos ninguna de las circunstancias previstas como causas de abstención en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ni ha realizado tareas de preparación a aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha inicio de la convocatoria, adoptando los siguientes acuerdos:

**Identificación de la sesión:**

Núm. de la sesión: 17/2023

**Primero:** Queda constituido el Tribunal y se procede, a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en las convocatorias, a la determinación de las pruebas a realizar para los siguientes puestos de trabajo:

• **PODADORES**

**Segundo:** Siendo las 9,03 horas, se procede, a invitar a todas las personas aspirantes al puesto anteriormente indicado al objeto de proceder a la realización de la prueba de adecuación al puesto, según el Decreto de la Alcaldía de la lista definitiva, consistente en contestar por escrito un cuestionario tipo test de diez (10) preguntas de respuestas múltiple. Cada contestación correcta se valorará con 1,00 puntos y las erróneas o en blanco no se valorarán; siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de (5) puntos). Es decir, (5) preguntas correctas.

Concluido todo el proceso de la fase de la prueba de adecuación al puesto se procede a la corrección de los ejercicios. Una vez corregidos, los resultados son los siguientes:



Asimismo se hace constar que, para la ordenación de la lista se han tenido en cuenta las situaciones a que hace referencia la base CUARTA de la convocatoria, ello en relación con la documentación aportada por las personas solicitantes. En igual medida y al darse la situación de empate de dichas situaciones, finalmente se ha procedido a la ordenación del desempate atendiendo a la antigüedad de la inscripción en la demanda de empleo, quedando de la siguiente:

Apellidos y Nombre	Puntos Test
<b>Carvallo Vidigal, José Antonio</b>	<b>9</b>
<b>Palma Márquez, José Joaquín</b>	<b>9</b>
<b>Martínez Ferrera, Francisco José</b>	<b>8</b>
<b>Loreto Gómez, Juan José</b>	<b>8</b>
González Ferrera, Raúl	6

**Tercero:** Se propone la contratación de las personas aspirantes que han superado la fase y cuyas filas se encuentran resaltadas, así como establecer, por orden de puntuación, el turno de reserva para el resto de candidatos.

### PERSONAS PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN

- 1 **Carvallo Vidigal, José Antonio**
- 2 **Palma Márquez, José Joaquín**
- 3 **Martínez Ferrera Francisco José**
- 4 **Loreto Gómez, Juan José**

**Cuarto:** Elevar dicha relación al Sr. Alcalde para que proceda a la formalización del contrato laboral correspondiente y se requiera la documentación preceptiva en casa caso.

Se hace saber que contra los acuerdos contenidos en la presente Acta, los interesados podrán interponer **reclamación en el plazo de un día hábil.**

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidenta levanta la sesión cuando eran las nueve horas y treinta y cinco minutos y de la que yo, el secretario, doy fe.

La Presidenta  
María Soledad Díaz Donaire

El Secretario  
D. José Condiño Sopa

